Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1716

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 92/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y BIOTECNOLOGIA APLICADAS A LA SALUD LCSP/FOCEM- MSP Y BS" ID N° 419.654

Asunción, 11 de Julio de 2023.

VISTO:

El Informe de Evaluación de fecha 30 de mayo de 2023, por la cual se recomienda la Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 92/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y BIOTECNOLOGIA APLICADAS A LA SALUD LCSP/FOCEM- MSP Y BS" ID N° 419.654, y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum DLIC N° 672/2023, de fecha 20 de junio de 2023, se remite la Rectificación del Informe de Evaluación presentado por el comité de Evaluación designado para la LPN – SBE N° 92/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y BIOTECNOLOGIA APLICADAS A LA SALUD LCSP/FOCEM- MSP Y BS" ID N° 419.654

Que, una vez sometido a análisis lo expuesto, efectivamente, se denota una discrepancia entre lo mencionado en números y letras en el Cuadro de Precios Adjudicados para el oferente INFOTEC S.A., debiendo ser lo correcto: Gs. 989.052.435 (GUARANIES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES, CINCUENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO).

Que, en principio, si se trata de un error material, como puede ser una equivocación involuntaria en la descripción en letras del monto adjudicado, tal situación no traería aparejada una consecuencia jurídica radical.

Que, cuando el error material fue concebido sin mala intención, es subsanable, mientras hay buena fe, si hubo un error se corrige, a fin de garantizar el desarrollo del proceso.

Que, asimismo, sería de suma relevancia la rectificación en cuestión, a los efectos de llevar a cabo una correcta ejecución del llamado, en cuanto a los trámites administrativos que conllevarían a la entrega de los medicamentos adjudicados, no constituyendo la misma alguna ventaja más favorable al contratado, puesto que es ajustado el requerimiento de establecer correctamente el número de la normativa que le da fundamento legal al proceso.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC"*. (Sic.)

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 468/2023, de fecha 10 de julio de 2023.

R.C.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1746

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 92/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y BIOTECNOLOGIA APLICADAS A LA SALUD LCSP/FOCEM- MSP Y BS" ID N° 419.654

Asunción, 11 de Julio de 2023.

Corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, según lo establecido en Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° APROBAR el Informe de Rectificación del Informe de Evaluación por el cual se recomienda la Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 92/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y BIOTECNOLOGIA APLICADAS A LA SALUD LCSP/FOCEM- MSP Y BS" ID N° 419.654, conforme a lo expuesto en exordio de la presente resolución.

Artículo 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de administración y Finanzas

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEPARTAMENTO LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
11 JUL. 2023
M.E. Nº 165728/22 Hora 18:03
Recibió Rna Aclaración
AGRIPINA VERA
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR S.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP-BS-DOC
FECHA: 11 JUL. 2023 HORA: 17:33
Nº 165728/22 FIRMA:

DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
12 JUL 2023
SIMESE 165728/22

R.C.